

Vwo

01

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR:
LUIS ENRIQUE YAMASQUI ANGAMARCA**

CUANTIA: \$ 700,00 USD

Notaría Tercera
AZOQUES - ECUADOR

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador a los once días del mes de marzo del año dos mil cinco, ante mi doctor **WASHINGTON BENJAMÍN SÁNCHEZ CALERO**, Notario Público Tercero del Cantón, comparecen el señor **LUIS ENRIQUE YAMASQUI ANGAMARCA**, en su calidad de Gerente General de la compañía de transporte de carga "TRANSJATARI C.A" según consta del nombramiento que como documento habilitante se insertará en la presente escritura, ecuatoriano, mayor de edad, de este vecindario, idóneo y conocido por mi doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente expone: Que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de aumento de capital y de reforma al estatuto de la Compañía "TRANSJATARI C.A."; conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de la presente escritura comparece el señor **LUIS ENRIQUE YAMASQUI ANGAMARCA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía "TRANSJATARI C.A.", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada con el carácter de universal el ocho de febrero del dos mil cinco, según ⁿcosta de la copia certificada del acta que se adjunta.- el compareciente declara su voluntad de

Dr. Washington B. Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOQUES

Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de
2 acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.-**
3 **ANTECEDENTES:** a) La compañía "TRANSJATARI C.A." se
4 constituyo con domicilio en la Parroquia Ingapirca del Cantón
5 Cañar, Provincia del Cañar, con un capital de novecientos
6 ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América,
7 mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre del
8 dos mil cuatro, ante la Notaria Décimo Primera del Cantón
9 Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, aprobada por la
10 Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución
11 número cero cuatro - C - DIC - 570 del veinte y nueve de
12 septiembre del dos mil cuatro; e inscrita en el Registro
13 Mercantil del Cantón Cañar, bajo la partida número cuarenta y
14 ocho del veinte y uno de octubre del dos mil cuatro.- b) La
15 Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión con
16 carácter de universal celebrada el día ocho de febrero del dos
17 mil cinco, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía e
18 introducir las consecuentes reformas al estatuto, conforme
19 consta del acta que se agrega. **TERCERA.- AUMENTO DE**
20 **CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, el otorgante **LUIS**
21 **ENRIQUE YAMASQUI ANGAMARCA**, en calidad de Gerente
22 General de la Compañía "TRANSJATARI C.A.", y, en
23 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas
24 referida en antecedentes, declara aumentado el capital suscrito
25 de la compañía en la cifra de setecientos dólares de los Estados
26 Unidos de América, aumento con el que el capital sucrito de la
27 compañía alcanza la suma de mil seiscientos ochenta dólares de
28 los Estados Unidos de Norte América; para este aumento de

capital se emiten setenta acciones nominativas y ordinarias de
 un valor de diez dólares cada una. **QUARTA.- INTEGRACION**
DEL CAPITAL: El aumento de capital a sido íntegramente,
 sucrito y pagado totalmente en dinero en efectivo por los
 Accionistas Edgar Fernando Siguencia Sarmiento; Marlon
 Fernando Campoverde Moscoso; Manuel Lizardo Tenezaca
 Paredes; Carlos Hernán Romero Loja y, Rosa María Romero
 Iglesias. Por consiguiente. El compareciente **LUÍS ENRIQUE**
YAMASQUI ANGAMARCA en la calidad indicada con
 anterioridad, bajo juramento acredita la real y correcta
 integración del aumento de capital sucrito de la compañía
 "TRANSJATARI C.A." conforme se indica en el presente
 instrumento; y, declara que la compañía que representa sujeta a
 control parcial de la Superintendencia de Compañías.-
QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia
 del aumento de capital se reforma el artículo quinto del Estatuto
 de la Compañía, el que dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL:
 El capital suscrito de la compañía es de mil seiscientos ochenta
 dólares de los Estados Unidos de Norte América, divididos en
 Ciento sesenta y ocho acciones nominativas y ordinarias de diez
 dólares cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir su
 capital suscrito por resolución de la Junta General, luego de
 cumplir con las exigencias legales. **SEXTA: DOMUENTOS**
HABILITANTES: Usted Señor Notario se servirá agregar las
 demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes
 referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la
 plena validez de esta escritura. Con la declaración juramentada
 que se mandará agregar justifico que mi representada no

Dr. Washington B. Sánchez Calero
 Notario Tercero del Cantón Azogues
 REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Washington B. Sánchez Calero
 NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

1 mantiene contrato de obra pública alguna con el Estado
2 Ecuatoriano, ni con ninguna de las instituciones señaladas en el
3 artículo ciento diez y ocho de la Constitución Política del
4 Estado. Atentamente.- f) Doctor Rafael Orlando Ruiz
5 Sarmiento.- Abogado, matricula mil trescientos uno del Colegio
6 de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que el
7 compareciente la reconoce como suya se ratifica en su
8 contenido y la deja elevada a escritura Pública para los fines
9 legales consiguientes. **DOCUMENTOS HABI**
10 **LITANTES:** ACTA DE LA JUNTA GENERAL
11 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
12 TRANSJATARI C.A./ CORRESPONDIENTE AL OCHO DE
13 FEBRERO DEL DOS MIL CINCO./ En la Parroquia Ingapirca,
14 del cantón y provincia del Cañar, a los ocho días del mes de
15 Febrero del 2005, siendo las 15H00; en el local de la Compañía
16 "TRANSJATARI C.A." /ubicado en la Avda. Primero de Mayo
17 de la parroquia Ingapirca, del cantón y Provincia del Cañar;
18 bajo la presidencia del Sr./Oswaldo Romero, Presidente de la
19 Compañía.- Actúa como Secretario el Gerente General de la
20 Compañía /Luis Enrique Yamasqui Angamarca, se reúnen los
21 siguientes accionistas de la Compañía señores MANUEL
22 ANTONIO CHAVEZ ALVAREZ; /WILSON ANIBAL CHAVEZ
23 ALVAREZ; / JOSE MARIA PAUCAR ROMERO, como
24 mandatario de SEGUNDO JOSE MARIA PAUCAR ROMERO; /
25 LUIS CELIDONIO ROMERO IGLESIAS; /MANUEL MESIAS
26 ROMERO IGLESIAS. / Por estar presenta la totalidad /del
27 Capital Pagado de la Compañía; los accionistas por unanimidad
28 acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de

1 Accionistas, con el carácter de Universal y con el objeto de
 2 resolver: 1) El aumento del capital suscrito de la Compañía y la
 3 consecuente reforma de Estatutos, 2) cesión del derecho de
 4 preferencia en el aumento de capital en favor de los señores:
 5 EDGAR FERNANDO SIGUENCIA SARMIENTO; MARLON
 6 FERNANDO CAMPOVERDE MOSCOSO; MANUEL LIZARDO
 7 TENEZACA PAREDES; CARLOS HERNAN ROMERO LOJA y,
 8 ROSA MARIA ROMERO IGLESIAS.- El señor Presidente
 9 declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el
 10 primer punto acordado; y luego de la debida deliberación del
 11 asunto, por unanimidad del capital pagado de la Compañía, la
 12 Junta General de Accionistas RESUELVE: UNO.- AUMENTAR
 13 EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN LA CIFRA
 14 DE SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 15 DE AMERICA, con lo que este capital alcanza la suma MIL
 16 SISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
 17 UNIDOS DE AMERICA. Para este aumento se emiten 70
 18 acciones nominativas y ordinarias de diez dólares cada una. El
 19 aumento de Capital se pagará en dinero efectivo en su totalidad.
 20 DOS: Como consecuencia del aumento de capital, reformar el
 21 ARTICULO QUINTO del Estatuto de la Compañía el que dirá:
 22 "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: EL CAPITAL SUSCRITO
 23 DE LA COMPAÑIA ES DE MIL SEISCIENTOS OCHENTA
 24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
 25 DIVIDIDOS EN 168 ACCIONES NOMINATIVAS Y
 26 ORDINARIAS DE DIEZ DOLARES CADA UNA.- La
 27 Compañía podrá aumentar o disminuir su capital suscrito por la
 28 resolución de la Junta General, luego de cumplir con las

Dr. Washington B. Sánchez Calero
 Notario Tercero del Cantón Azuques
 REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. Washington B. Sánchez Calero
 NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOQUES

1 exigencias legales". La Junta General de Accionistas autoriza al
2 señor Gerente General para que otorgue la escritura pública de
3 aumento de capital y reforma de estatutos.- Seguidamente se
4 trata sobre el segundo punto acordado, y después de la discusión
5 de este asunto, por unanimidad del capital pagado se
6 RESUELVE: ceder el derecho de preferencia que cada
7 accionista tiene en el aumento de capital previsto en la presente
8 sesión de Junta, en favor de los señores EDGAR FERNANDO
9 SIGUENCIA SARMIENTO; MARLON FERNANDO
10 CAMPOVERDE MOSCOSO; MANUEL LIZARDO TENEZACA
11 PAREDES; CARLOS HERNAN ROMERO LOJA; ROSA
12 MARIA ROMERO IGLESIAS; para que suscriba y pague el
13 referido aumento de capital.- Luego, por haberse resuelto los
14 puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para
15 redactar el acta.- A las 17H50 se reinstala la sesión y se da
16 lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital
17 pagado. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas
18 asistentes.- f) /Oswaldo Romero Loja. PRESIDENTE.- f) /José
19 María Paucar Romero. ACCIONISTA.- f) /Luis Celidonio
20 Romero. ACCIONISTA.- f) /Manuel Mesias Romero Iglesias.
21 ACCIONISTA.- f) /Wilson Aníbal Chávez Alvarez.
22 ACCIONISTA.- f) /Manuel Antonio Chávez Alvarez. ACCIONISTA.-
23 f) /Luis Enrique Yamasqui Angamarca. GERENTE GENERAL -
24 SECRETARIO. En mi calidad de Gerente General _ Secretario de la
25 Compañía "TRANSJATARI C.A." de la parroquia Ingapirca, del cantón
26 Azogues, provincia del Cañar: certifico que la presente acta, es fiel copia de
27 la original, que reposa en mi archivo.- f) Luis Enrique
28 Yamasqui Angamarca. GERENTE GENERAL.- SECRETARIO.

COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA
"TRANSJATARI C.A"

Ingapirca, 10 de noviembre del 2004

Sr. Dn.
Luis Enrique Yamasqui Angamarca.
Su Despacho.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE CARGA PESADA "TRANSJATARI C.A": en sesión de carácter universal realizada el día martes 5 de octubre del 2004, tuvo el acierto de nombrar a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía para un periodo estatutario.

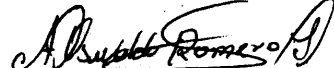
Como GERENTE GENERAL, tendrá Ud. la representación legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL constan de la escritura Pública Constitutiva de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "TRANSJATARI C.A", celebrada el 13 de Septiembre del 2004, ante la NOTARIA DECIMO PRIMERA, DEL CANTON CUENCA Dra. Liliana Montesinos; e, inscrita en el Registro Mercantil del canton Cañar; con el numero 48, del 21 de Octubre del 2004.

Ud. se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente,

Con sentimientos de consideración.

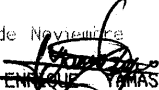
ATENTAMENTE.


ANGEL OSWALDO ROMERO LOJA
C. 030074554-4
PRESIDENTE.



Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "TRANSJATARI C.A", que se me confiere según el nombramiento precedente.-

Ingapirca, 10 de Noviembre del 2004.


LUIS ENRIQUE YAMASQUI ANGAMARCA
C.# 058101558-2.
GERENTE.

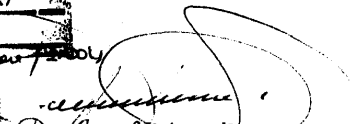
Queda inscrito en los

Registros de Mercantil

bajo el número 53

Cañar, 18 de Noviembre del 2004




Dr. Joan Molina Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON CAÑAR

TRANSJATARI C.A.
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

FECHA	NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL CAPITAL NUEVO
21/10/2004	PAUCAR ROMERO JOSE MARIA	140,00			140,00
21/10/2004	ROMERO LOJA ANGEL OSWALDO	140,00			140,00
21/10/2004	ROMERO IGLESIAS LUIS CELDONIO	140,00			140,00
21/10/2004	YAMASQUI ANGAMARCA LUIS ENRIQUE	140,00			140,00
21/10/2004	ROMERO IGLESIAS MANUEL MESIAS	140,00			140,00
21/10/2004	CHAVEZ ALVAREZ WILSON ANIBAL	140,00			140,00
21/10/2004	CHAVEZ ALVAREZ MANUEL ANTONIO	140,00			140,00
27/01/2005	TENEZACA PAREDES MANUEL LIZARDO		140,00	140,00	140,00
27/01/2005	CAMPOVERDE MOSCOSO MARLON FERNANDO		140,00	140,00	140,00
27/01/2005	SIGUENCIA SARMIENTO EDGAR FERNANDO		140,00	140,00	140,00
27/01/2005	ROMERO LOJA CARLOS HERNAN		140,00	140,00	140,00
27/01/2005	ROMERO IGLESIAS ROSA MARIA		140,00	140,00	140,00
	TOTALES	980,00	700,00	700,00	1.680,00

ING. CARLOS LEON FLORES
CONTADOR CIA. TRANSJATARI

Sr. LUIS ENRIQUE YAMASQUI ANGAMARCA
GERENTE GENERAL CIA. TRANSJATARI



ING. FRANCISCO ZEA ZAMORA
GERENTE DEL BANCO DEL AUSTRO
SUCURSAL EN AZOGUES

A petición de parte interesada,

CERTIFICO:

Que nuestros estimados clientes los señores COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSJATARI C.A, con fecha 31 de mayo del 2003, abrió un certificado de depósito en cuenta Integración de Capital por el valor de \$ 980, el mismo que se canceló con fecha 22 de noviembre del 2004.

Al momento mantienen la cuenta de ahorros # 50-0024962-0, abierta el 27 de enero del 2005m, con un saldo a la fecha de \$ 1.683.11.

Es todo cuanto certifico, autorizando al peticionario hacer del presente el uso que estime necesario.

Azogues, Marzo 15 de 2005

BANCO DEL AUSTRO

Ing. Francisco Zea Zamora

Dr. Washington Sánchez Otero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION**
2 **JURAMENTADA, OTORGADA POR: LUIS**
3 **ENRIQUE YAMASQUI ANGAMARCA**
4 **CUANTIA: INDETERMINADA.**

5 En la Ciudad de Azogues, capital de la Provincia del
6 Cañar, República del Ecuador, a los once días del mes de
7 marzo del año dos mil cinco, ante mí, Doctor **WASHINGTON**
8 **BENJAMÍN SÁNCHEZ CALERO**, Notario Público
9 Tercero de este Cantón, comparece en forma libre y
10 voluntaria el señor **LUIS ENRIQUE YAMASQUI**
11 **ANGAMARCA**, casado, ecuatoriano, mayor de edad,
12 domiciliado en LA PARROQUIA DE Ingapirca, Provincia del
13 Cañar, de tránsito por esta ciudad de Azogues, hábil
14 para todo acto y contrato. Bien instruido en el objeto y
15 resultados legales de la presente escritura a cuyo
16 otorgamiento procede libre y voluntariamente exponen:
17 Que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente
18 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
19 escrituras pública a su cargo sírvase insertar una de declaración
20 juramentada de conformidad con las cláusulas siguientes:
21 **PRIMERA.- OTORGANTE:** Comparece a la celebración
22 de este instrumento público el señor **LUÍS ENRIQUE**
23 **YAMASQUI ANGAMARCA**, ecuatoriano, mayor de
24 edad, casado, por sus propios derechos; y, en su calidad
25 de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**
26 **"TRNSJATARI C.A."**, de la Parroquia Ingapirca del
27 Cantón Cañar, Provincia del Cañar; conforme consta el
28 nombramiento que se manda agregar; y, domiciliado en la

1 misma parroquia Inguapita Tercera jurisdicción indicada.-
 2 **SEGUNDA.- DECLARACIONES:** Manifiesta el compareciente
 3 que, por el presente instrumento público, el cual procede
 4 libre y voluntariamente tiene a bien declarar con la
 5 solemnidad del juramente que, en la actualidad es gerente
 6 de la Compañía "TRANSJATARI C.A", cuyo objetivo es el
 7 servicio de Carga Pesada y Material Petral; que su
 8 representada: NO MANTIENE CONTRATO DE OBRA
 9 PUBLICA ALGUNO CON EL ESTADO ECUATORIANO, NI
 10 CON NINGUNA DE LAS INSTITUCIONES SEÑALADAS EN
 11 EL ARTICULO CIENTO DIEZ Y OCHO DE LA
 12 CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO. TERCERA.-
 13 OBJETO DE LA DECLARACIÓN: Que la presenta
 14 declaración la realiza con el objeto de dar cumplimiento a
 15 expresas disposiciones legales; y, pueda aprobar la
 16 Intendencia Regional de Compañías del Austro la
 17 escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. Hasta
 18 aquí la minuta, usted Señor Notario sírvase insertar
 19 las cláusulas de estilo para la plena validez. Atentamente.-
 20 f) Doctor Rafael Orlando Ruiz Sarmiento, matrícula
 21 número mil trescientos uno del Colegio de Abogados del
 22 Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que el otorgante
 23 la reconoce como suya, se ratifica en su contenido y
 24 la deja elevada a escritura pública, para los fines
 25 legales consiguientes.- **DOCUMENTOS HABILIT**
 26 **A N T E S.**

27
 28

Dr. Washington B. Sánchez Calero
 Notario Tercero del Cantón Azogues
 REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. Washington B. Sánchez Calero
 NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

MA 53
18x1

COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA
"TRANSJATARI C.A"

Ingapirca, 10 de noviembre del 2004

Sr. Dn.
Luis Enrique Yamasqui Angamarca.
Su Despacho.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE CARGA PESADA "TRANSJATARI C.A"; en sesion de caracter universal realizada el dia martes 5 de octubre del 2004; tuvo el acierto de nombrar a Ud. GERENTE GENERAL de la Compania para un periodo estatutario.

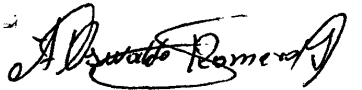
Como GERENTE GENERAL, tendra Ud. la representacion legal de la Compania en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones deberes del GERENTE GENERAL constan de la Escritura Publica Constitutiva de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "TRANSJATARI C.A", celebrada el 13 de Septiembre del 2004, ante la NOTARIA DECIMO PRIMERA, DEL CANTON QUEVEDO Dra. Liliana Montenegro, inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil con el numero 48, del 21 de Octubre del 2004.

Ud. se dignará hacer constar su aceptacion al pie de la presente.

Con sentimientos de consideracion.

ATENTAMENTE.

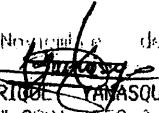

ANGEL OSWALDO ROMERO LOJA
C. 030074554-4
PRESIDENTE.



Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "TRANSJATARI C.A", que se me confiere segun el nombramiento precedente.-



Guayaquil, 10 de Noviembre del 2004.


LUIS ENRIQUE YAMASQUI ANGAMARCA
C.# 030101558-2.

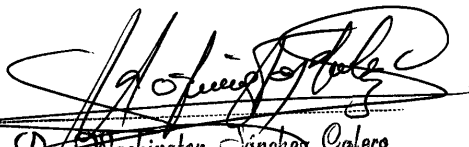
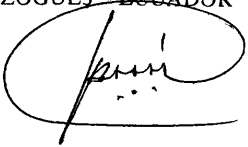
Queda inscrito en los
Registros de Mercantil
bajo el número 53
Guayaquil, 18 de Noviembre 2004

Sete

1 Cédula de ley presentada. Leído este instrumento íntegramente al
2 otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en
3 unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.- f) Enrique Yamasqui.- CU:
4 030101558-2.- EL NOTARIO: f) Dr. WASHINGTON B. SANCHEZ C.
5 Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la
6 PRIMERA., sellada, signada y firmada en el mismo día de su celebración.-
7 f) DR. WASHINGTON B. SANCHEZ C. Hay un signo y un sello. Hasta
8 aquí los documentos habilitantes de la escritura del Aumento de Capital y
9 Reforma de Estatutos de la Compañía de carga pesada "TRANSJATARI
10 C.A." Para el otorgamiento de esta escritura se han cumplido con todos los
11 requisitos que el caso requiere. Cédulas presentadas. Leído este
12 instrumento íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su
13 contenido y firma conmigo todo en unidad de acto de lo cual doy fe.- f) L.
14 Yamasqui.- CU: 030101558-2.- EL NOTARIO: f) DR. WASHINGTON B.
15 SANCHEZ C.

16
17 Presente fui a su otorgamiento en fe de ello confiero esta copia que
18 es la PRIMERA., sellada, signada y firmada en el mismo día de su
19 celebración.

20
21
22
23
24
25
26
27
28


Notaría Tercera
AZOGUES - ECUADOR

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES


Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPUBLICA DEL ECUADOR


La presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía Transjatori C. A.. DOY FE. Cuenca, diecinueve de abril de dos mil cinco.

DOY FE: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número 05-C-DIC-558 de fecha 17 de Junio del 2005 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, ha sentado la razón correspondiente al margen de la escritura Matriz de Constitución. Azoques 22 de Junio del 2005

[Signature]

Dr. Washington Jarama Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOQUES



Queda inscrito en los
Registros de Mercantil
bajo el número 33
Cuenca, 6 de Mayo 2005.



Dr. Juan Molina Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON AZUAY

Por un error se realizó la marginación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en la Escritura de Constitución de la Compañía Transjatoria C.A. el diecinueve de abril de dos mil cinco la cual se ha dejado sin efecto por no cumplir con las formalidades necesarias. Doy Fe. Cuenca, 19 de junio de 2.005.



[Signature]

Certifico: Que, por un lapsus se realizó la inscripción y marginación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía "TRANSTARI C.A." el seis de mayo de dos mil cinco, la cual se ha dejado sin efecto por no cumplir con las formalidades de ley. Cuenca, 14 de junio de 2005.



Dr. Juan Molina Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON AZUAY

La

presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, debidamente aprobada por la Intendencia de Compañía de Cuenca, en fecha diecisiete de junio de dos mil cinco, mediante Resolución No.05-C-DIC-558, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía Transjataria C. A. **DOY FE**. Cuenca, cinco de julio de dos mil cinco.

H. G. G. G. G.

Queda inscrito en el Libro de Registros de Mercantil
bajo el número 41
Cañar, 7 julio de 2005



Dr. Juan Molina Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON CAÑAR